

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MANUAL DE TITULACIÓN

NIVEL DE REVISIÓN	00	FECHA	MLPSL- 08-
ELABORÓ MDN Elizabeth Elton Puente	REVISÓ M. en C. Rocío E. Medina Torres	APROBÓ Consejo académico FCN	
COPIA CONTROLADA	No.		COPIA NO CONTROLADA



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, fue realizado con el objeto de difundir entre la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales el Reglamento de Titulación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Por otra parte, es requisito indispensable que los procesos administrativos para el trámite de Titulación, sean reconocidos por la comunidad académica y estudiantil de nuestra Universidad, por ello, al Reglamento de Titulación se le añadieron los formatos necesarios para el cumplimiento de los trámites de titulación, así como los procedimientos necesarios a cada Forma de Titulación vigente.

Esperamos que así, se promuevan y ejerzan las distintas formas de titulación vigentes, y que con este trabajo nuestros estudiantes contemplen su forma de titulación desde el inicio de su carrera y que al final de haber cursado y aprobado las asignaturas correspondientes el proceso de titulación sea más sencillo para cada uno de ellos.



Indice

FORMATOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN	1
Portada externa de los Trabajos de Titulación	1
Portada interna del Trabajo de Titulación.....	2
Registro de trabajo de titulación	3
Solicitud de autorización para la asignación de director y asesores	4
Autorización de opción de titulación	5
Aceptación de revisor y/o asesoría de trabajo de titulación	6
Solicitud de continuación de trámites de titulación posterior a la entrega de votos aprobatorios.....	7
Votos aprobatorios del director y asesores del trabajo de titulación.....	8
Solicitud de calidad de pasante.....	9
Cumplimiento de sanción y solicitud de recuperación de calidad de pasante.....	10
Solicitud de prórroga para concluir trámites de titulación	12
Cambio de nombre del Trabajo de Titulación.....	13
PROCEDIMIENTOS PARA LAS DISTINTAS FORMAS DE TITULACIÓN	14
Procedimiento general para la titulación por Promedio	14
Procedimiento general para la titulación por Examen sobre Áreas del Conocimiento	15
Procedimiento general para la titulación por acreditación de Estudios de Posgrado.....	16
Procedimiento general para la titulación por acreditación de Cursos de Actualización	17
Procedimiento general para la titulación por las opciones de: Trabajo de Investigación; Memoria de Servicio a la Comunidad o Trabajo Profesional; Tesis Colectiva, Tesis Interdisciplinaria; Tesis Individual; Memoria, Texto, Libro de Prácticas o Guía del Maestro	18
Procedimiento para recuperar la Calidad de Pasante	19
GUÍAS PARA LAS DIFERENTES FORMAS DE TITULACIÓN	20
Guía Académica para la Titulación por Examen sobre Áreas del Conocimiento Nutrición.	20
Guía para la elaboración de Tesinas (investigación documental, ensayo, caso didáctico, etc.) derivadas de Estudios de Posgrado y/o Cursos de Actualización vigencia de no más de 6 meses de haber concluido el curso	22
Guía para la elaboración de Manuales derivados de Estudios de Posgrado y/o Cursos de Actualización,y/o para la aplicación de algún protocolo, procedimiento o conocimientos en algún aspecto práctico.	24
Protocolo único de investigación (para registrar Trabajo de Investigación, Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria, Tesis Individual) para la aprobación de forma de titulación	27




Guía para la elaboración de Trabajo de Investigación, Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria, Tesis Individual.....	29
Guía a la elaboración Memoria de Servicio a la Comunidad o Memoria Profesional.....	34
Guía para la elaboración de Texto o Guía para el Maestro.....	37
Guía para la elaboración de Libro de Prácticas.....	38
ANEXO 1	A
Relación de requisitos que se entregarán en el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad a través de la ventanilla de Mesa de Profesiones	A
ANEXO 2	C
Requisitos para ser Director o Asesor de los Trabajos de Titulación en el caso de licenciatura.....	C
ANEXO 3	D
Formas de citar la literatura en el texto	D
Ejemplos de citas bibliográficas	E
ANEXO 4	H
REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	H
DE LA TITULACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE GRADO	H



FORMATOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Portada externa de los Trabajos de Titulación

Autor	 <p>Universidad Autónoma de Querétaro Facultad de Ciencias Naturales</p>
	<p>Nombre del trabajo</p> <p>(Memoria de Trabajo Profesional; Memoria de Servicio a la Comunidad; Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria; Elaboración de Libro de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro; Trabajo de Investigación; Tesis Individual; Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria).</p> <p>Que como parte de los requisitos para obtener el grado de</p> <p>Licenciado en</p> <p>Presenta</p>
	<p>Nombre del aspirante</p>

- Escudo y letras doradas
- Pastas duras color negro, tamaño carta



Portada interna del Trabajo de Titulación



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Ciencias Naturales
Licenciatura en Nutrición,
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia,
Licenciatura en Biología.

NOMBRE DEL TRABAJO

(Memoria de Trabajo Profesional; Memoria de Servicio a la Comunidad; Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria; Elaboración de Libro de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro; Trabajo de Investigación; Tesis Individual; Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria).

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de

Licenciado en Nutrición
Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia
Licenciado en Biología

Presenta:

Nombre del estudiante

Dirigido por:

Nombre del Director de Tesis

SINODALES

Nombre del Sinodal
Presidente

Firma

Nombre del Sinodal
Secretario

Firma

Nombre del Sinodal
Vocal

Firma

Nombre del Sinodal
Suplente

Firma

Nombre del Sinodal
Suplente

Firma

Centro Universitario
Querétaro, Qro.

Fecha

México



Registro de trabajo de titulación

Querétaro, Qro., a ____ de _____ de 200__.

Coordinador (a) de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Solicito de la manera más atenta me sea autorizado el Registro del Proyecto de trabajo de titulación intitulado:

Asimismo solicito me sean aprobados mi director y asesores de quienes **anexo su aprobación para dirigir y asesorar mi trabajo** (en caso de que la forma de titulación así lo solicite)

Para continuar con los trámites de obtención de grado de Licenciado en

ATENTAMENTE

Nombre, firma y número del expediente del estudiante
Teléfono de contacto



Solicitud de autorización para la asignación de director y asesores

Querétaro, Qro., a ____ de _____ de 200__.

Coordinador (a) de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Solicito de la manera más atenta me sean **asignados el director y los asesores del trabajo de**

(Memoria de Trabajo Profesional; Memoria de Servicio a la Comunidad; Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria; Elaboración de Libro de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro; Trabajo de Investigación; Tesis Individual; Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria).

Para iniciar con los trámites de obtención de grado de Licenciado en

ATENTAMENTE

Nombre, firma y número del expediente del estudiante
Teléfono de contacto



Autorización de opción de titulación

Querétaro, Qro., a ____ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales
H. Consejo Interno de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Solicito de la manera más atenta y de conformidad con los artículos 15 y 20 del Reglamento de Titulación vigente, **me sea aprobada la opción de titulación:**

1. **Por Promedio**
2. **Por Acreditación de Estudios de Posgrado**
3. **Por Memoria de Trabajo Profesional**
4. **Por Memoria de Servicio a la Comunidad**
5. **Por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria**
6. **Por Elaboración de Libros de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro**
7. **Por Trabajo de Investigación**
- 8.- **Por Examen de las Áreas del Conocimiento, EGEL**
- 9.- **Por Tesis Individual**
- 10.- **Por Tesis Colectiva o por Tesis Colectiva Interdisciplinaria**

Para obtener el grado de Licenciado en (Nutrición, Biología o Veterinaria).

ATENTAMENTE

Nombre, firma y número de expediente del estudiante
Teléfono de contacto



Aceptación de revisor y/o asesoría de trabajo de titulación

Querétaro, Qro., a ____ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales
H. Consejo Interno de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Por este conducto comunico a ustedes que he revisado el trabajo de

(Memoria de Trabajo Profesional; Memoria de Servicio a la Comunidad; Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria; Elaboración de Libro de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro; Trabajo de Investigación; Tesis Individual; Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria).

Titulado: _____
_____ del _____ (la) _____ alumno(a)
_____ con número de
expediente _____ de la Licenciatura en _____, el cual
acepto dirigir/asesorar, por lo que apruebo se lleve a cabo su registro
correspondiente para que inicie sus trámites de titulación.

A T E N T A M E N T E

Nombre, firma y clave
Director (a) / Asesor (a)



Solicitud de continuación de trámites de titulación posterior a la entrega de votos aprobatorios

Querétaro, Qro., a ___ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la FCN
H. Consejo Interno de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Sirva este conducto para anexar el trabajo concluido y los votos aprobatorios correspondientes para que se me autorice continuar con los trámites de titulación bajo la opción _____, aprobada con anterioridad (se anexa copia de aprobación).

A T E N T A M E N T E

Nombre, firma y número de expediente
Teléfono de contacto



Votos aprobatorios del director y asesores del trabajo de titulación

Querétaro, Qro., a ___ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales
H. Consejo Interno de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Por este conducto comunico a ustedes que he revisado el (los) trabajo (s) de

(Memoria de Trabajo Profesional; Memoria de Servicio a la Comunidad; Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria; Elaboración de Libro de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro; Trabajo de Investigación; Tesis Individual; Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria).

Titulado: _____
_____ del _____ (la) _____ alumno(a)
_____ con número de
expediente _____ de la Licenciatura en _____, y una vez
habiéndolo encontrado satisfactorio, doy **mi voto aprobatorio**, para que continúe
sus trámites de titulación.

A T E N T A M E N T E

Nombre, firma y clave
Director (a) / Asesor (a)



Solicitud de calidad de pasante

Querétaro, Qro., a ___ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la FCN
H. Consejo Interno de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Solicito de la manera más atenta sea sometido al Consejo Académico de la Facultad para **su autorización la recuperación de Calidad de Pasante** para cubrir uno de los requisitos estipulados para obtener el grado de Licenciado en _____, de conformidad con los artículos 1 y 8 del Reglamento de Titulación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Esperando verme favorecido (a) con su aprobación, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, firma y número de expediente
Teléfono de contacto



Cumplimiento de sanción y solicitud de recuperación de calidad de pasante

Querétaro, Qro., a ____ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la FCN
H. Consejo Interno de la Licenciatura en
P R E S E N T E

Comunico a usted que en sesión ordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales con fecha _____ de _____ de 200__ se aprobó por unanimidad que para **recuperar la Calidad de Pasante** fuera necesario

por lo cual, hago entrega de los documentos que avalan el **cumplimiento de la sanción correspondiente**.

Así, una vez cubiertos los requisitos de actualización conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de nuestra Máxima Casa de Estudios, le solicito autorice la recuperación de mi **Calidad de Pasante** y poder continuar con los trámites de titulación.

A T E N T A M E N T E

Nombre, firma y número de expediente
Teléfono de contacto



Con fecha del 13 de marzo, en sesión ordinaria del Consejo Interno de la Lic. en Nutrición se establece **el Acuerdo por el cual se instituyen las sanciones para la recuperación de Calidad de Pasante de los egresados de la Lie. en Nutrición**, quedando éstas como sigue:

TIEMPO DE HABER EGRESADO	FORMA DE TITULACIÓN	SANCIÓN
Hasta 6 meses	No	Registrar y sustentar forma de titulación
Hasta 6 meses	Si	Ninguna
Hasta 12 meses	No	Registrar y sustentar forma de titulación, presentar un seminario acorde al tema de titulación en la asignatura correspondiente o similar, equivalente a una sesión.
Hasta 12 meses	Si	Presentar un seminario acorde al tema de titulación en la asignatura correspondiente o similar, equivalente a una sesión.
Hasta 24 meses	No	Registrar y sustentar forma de titulación. Acreditar un curso o taller en el área de nutrición o alimentación de por lo menos 25 hrs. Incluir la opción que maneja la licenciatura en biología respecto a la elaboración de un escrito de divulgación.
Hasta 24 meses	Si	Acreditar un curso o taller en el área de nutrición o alimentación de por lo menos 25 hrs.
Hasta 36 meses	No	Registrar y sustentar forma de titulación. Acreditar un curso o taller en el área de nutrición o alimentación de por lo menos 50 hrs.
Hasta 36 meses	Si	Acreditar un curso o taller en el área de nutrición o alimentación de por lo menos 50 hrs.
Mayor a 36 meses	No	Registrar y sustentar forma de titulación. Acreditar un curso en el área de nutrición o alimentación considerando 25 horas por cada año perdido de Calidad de Pasante
Mayor a 36 meses	Si	Acreditar un curso en el área de nutrición o alimentación considerando 25 horas por cada año perdido de Calidad de Pasante

NOTA: Para ser considerados los cursos de áreas afines a la Nutrición y Alimentación (administración, psicología, antropología, etc.), se realizará con base a la justificación que presente el estudiante, la relación con la forma de titulación y el ejercicio profesional (en caso de proceder).

En el caso de la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, las horas del curso se determinarán de acuerdo a cada caso.



Solicitud de prórroga para concluir trámites de titulación

Querétaro, Qro., a ____ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la FCN
H. Consejo Interno de la Licenciatura en Nutrición
P R E S E N T E

Sirva este conducto para solicitar una prórroga para concluir con mis trámites de titulación bajo la opción de _____.

Comunico a usted que en sesión ordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales con fecha _____ de _____ de 200__ se aprobó por unanimidad la opción de titulación antes mencionada.

Agradezco su intervención para que se someta a la próxima sesión de Consejo de Académico la solicitud de ____ meses de prórroga.

A T E N T A M E N T E

Nombre, firma y número de expediente
Teléfono de contacto



Cambio de nombre del Trabajo de Titulación

Querétaro, Qro., a ___ de _____ de 200__.

H. Consejo Académico de la FCN
H. Consejo Interno de la Licenciatura en Nutrición
P R E S E N T E

Sirva este conducto para solicitar se autorice el cambio del nombre del trabajo de titulación de: _____
aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Académico (se anexa copia), por el de:

En espera de su respuesta favorable, quedo de Ustedes.

Vo. Bo.

A T E N T A M E N T E

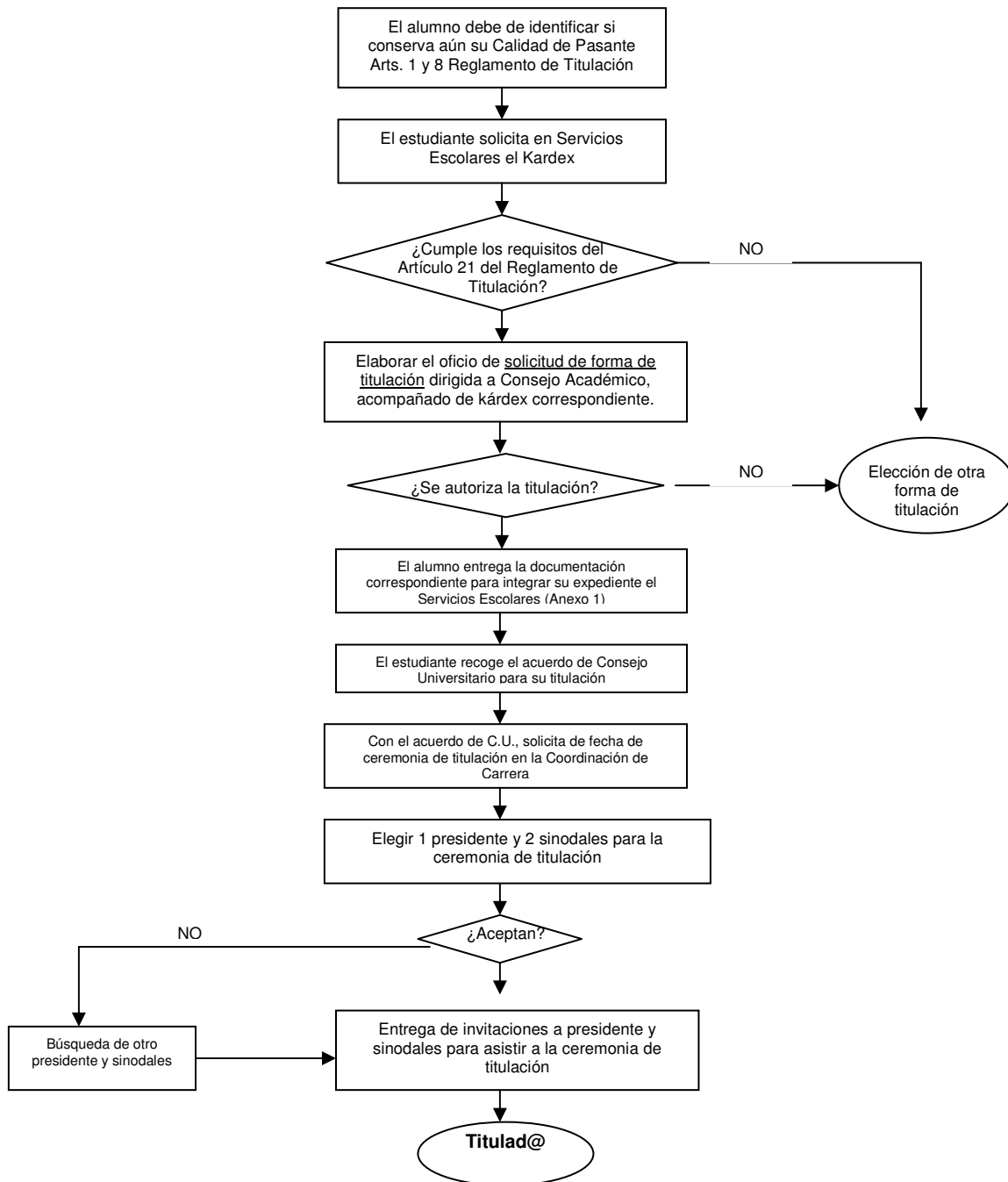
**Nombre y firma del
Número de expediente
Teléfono de contacto**

**Nombre, firma y del
Director de tesis**



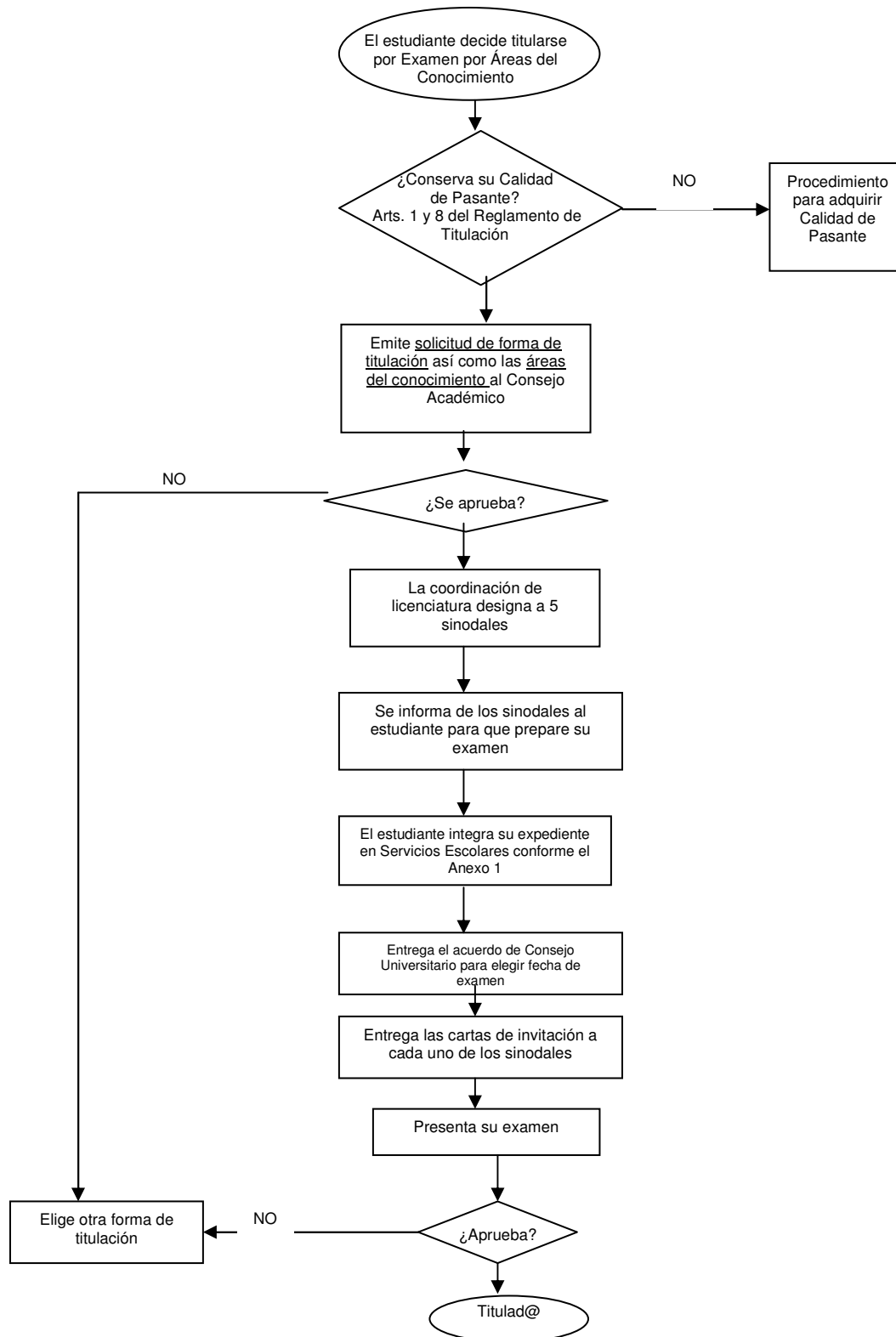
PROCEDIMIENTOS PARA LAS DISTINTAS FORMAS DE TITULACIÓN

Procedimiento general para la titulación por Promedio

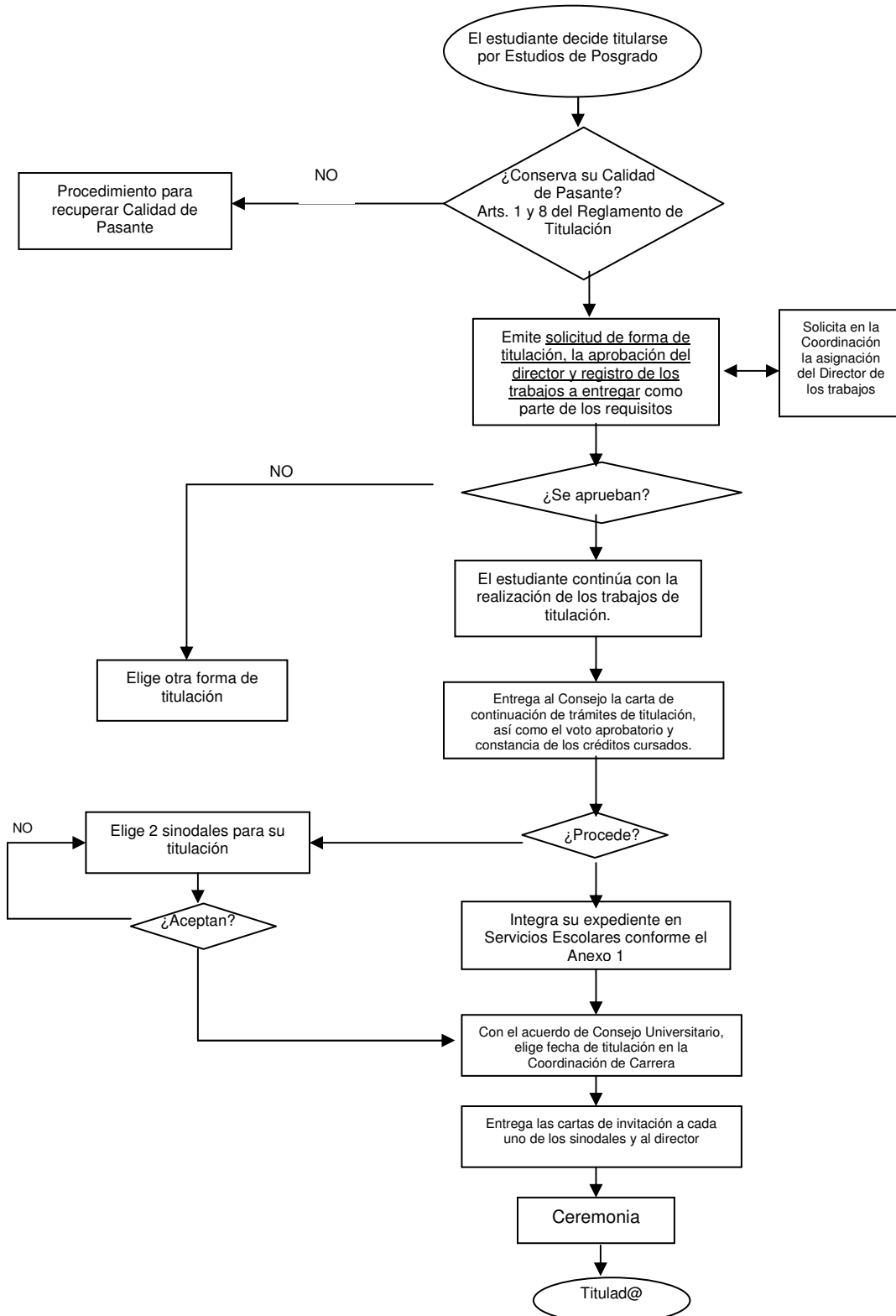




Procedimiento general para la titulación por Examen sobre Áreas del Conocimiento

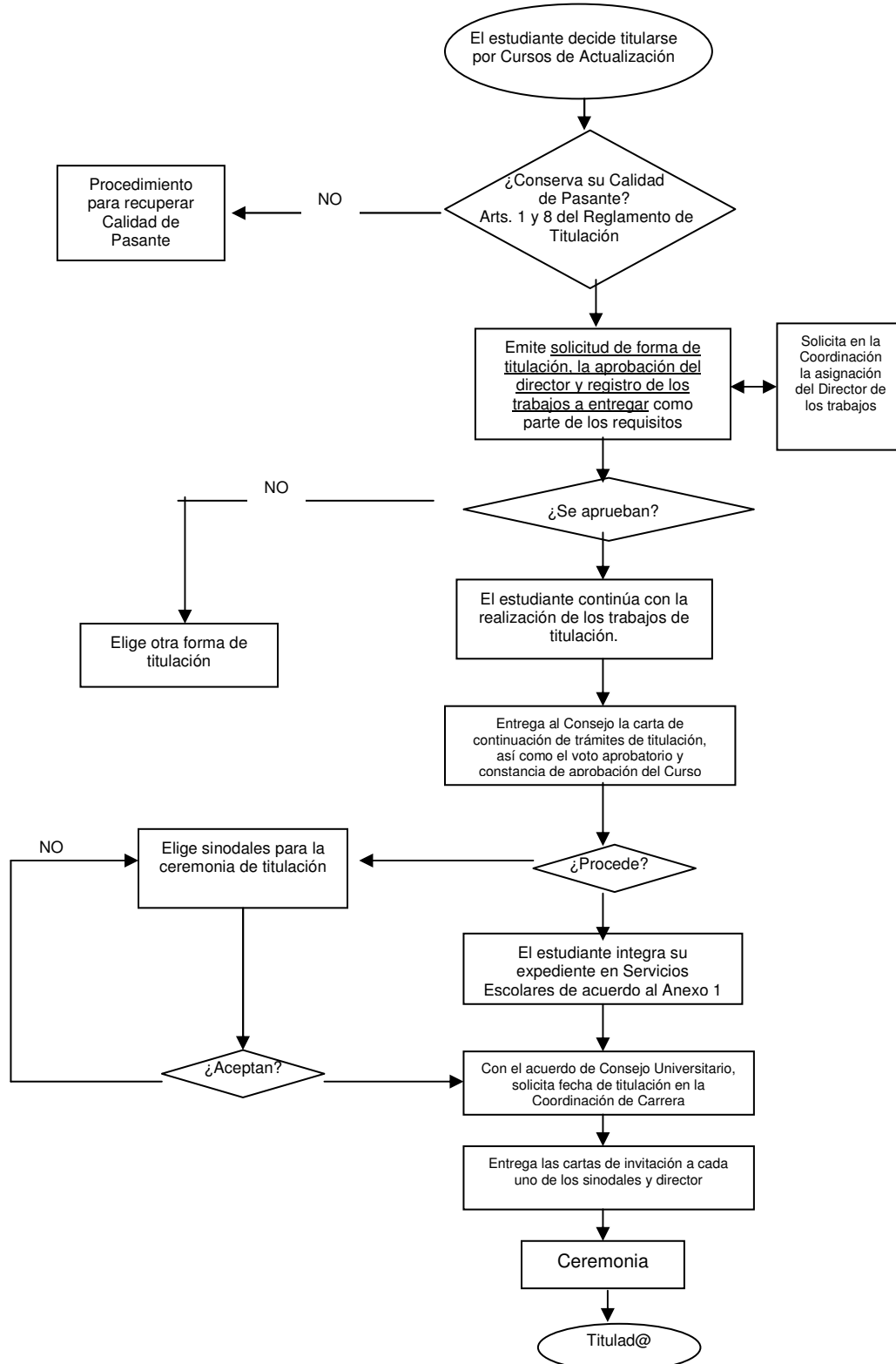


Procedimiento general para la titulación por acreditación de Estudios de Posgrado

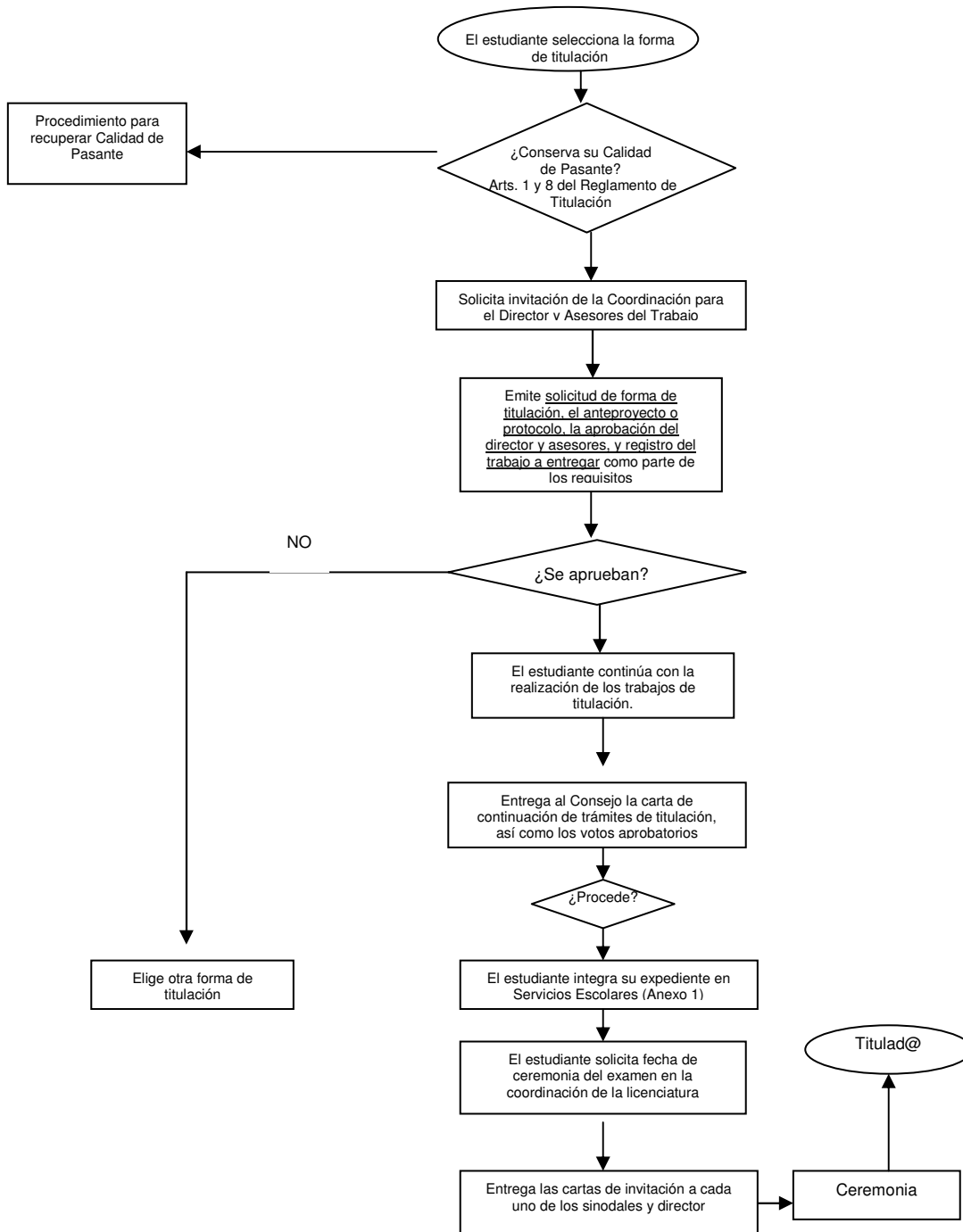




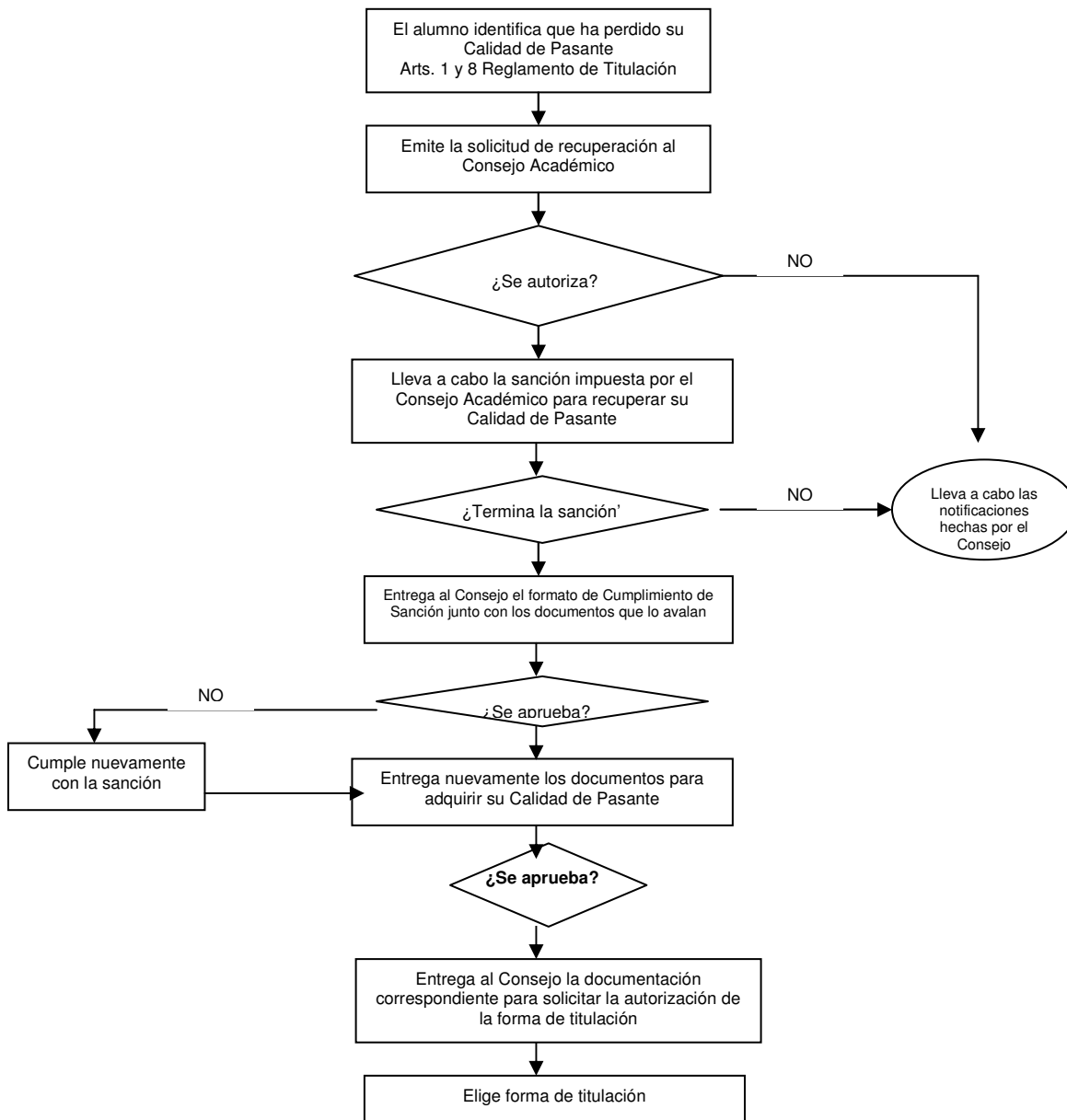
Procedimiento general para la titulación por acreditación de Cursos de Actualización



Procedimiento general para la titulación por las opciones de: Trabajo de Investigación; Memoria de Servicio a la Comunidad o Trabajo Profesional; Tesis Colectiva, Tesis Interdisciplinaria; Tesis Individual; Memoria, Texto, Libro de Prácticas o Guía del Maestro



Procedimiento para recuperar la Calidad de Pasante





GUÍAS PARA LAS DIFERENTES FORMAS DE TITULACIÓN

Guía Académica para la Titulación por Examen sobre Áreas del Conocimiento Nutrición.

Áreas:

I. Alimentación en el Ciclo de Vida

- a) Etapa materno infantil (mujer embarazada, lactaria, niños menores de 18 meses)
- b) Etapa pediátrica (18 meses a los 10 años en la niña y los 12 años en el niño)
- c) Etapa adolescente (de 10 a 18 años en la mujer, y de 12 a los 20 en el hombre)
- d) Etapa adulta (de los 18 a los 64 en la mujer, y de los 20 a los 64 en el hombre)
- e) Etapa adulto mayor (de los 65 años en adelante para hombre y mujer)

Deberá contemplarse además, la práctica del ejercicio, ya sea recreativo o de alto rendimiento, alternativas de alimentación (v.gr. vegetarianismo) para cada grupo de edad, diferencias biológicas, psicológicas, sociales y culturales entre los sexos.

Deberá incluirse la legislación vigente para la atención en nutrición y salud a los diferentes grupos de edad.

II. Alimentación durante los procesos patológicos

- a) Trastornos del peso corporal (desnutrición, bajo peso, sobrepeso, obesidad)
- b) Régimen general en cirugía (dietas de transición hospitalaria)
- c) Enfermedades del tubo digestivo (desde boca hasta recto, considerando también páncreas exócrino, hígado y vías biliares)
- d) Enfermedades del sistema cardiopulmonar.
- e) Enfermedades urolrenales.
- f) Enfermedades metabólicas (diabetes, gota, tiroides, paratiroides, etc.)
- g) Enfermedades del sistema nervioso y psiquiátricas (trastornos psicológicos alimentarios, epilepsia, entre otros)
- h) Paciente en estado crítico (quemados, cáncer, sepsis, trauma)
- i) Misceláneos (embarazo de alto riesgo, enfermedades cromosómicas y genéticas, VIH, etc.)

Con ello se engloban de manera general los trastornos relacionados con la nutrición, así como el tratamiento dietético acorde a vía de administración,



consistencia, equilibrio, suplementación y/o complementación de nutrimentos, etc.

Incluir la legislación vigente en materia de atención de enfermedades y su relación con la nutrición.

III. Nutrición comunitaria

- a) Diagnóstico de la comunidad (clasificación de la comunidad por estrato social, étnico, estado de salud)
- b) Elaboración, adecuación, implementación, evaluación de programas de educación y/o atención en nutrición a la comunidad

Con ello se engloba de manera general y completa el trabajo del Nutriólogo Comunitario. Deberá hacerse mención de temas como epidemiología, salud pública, sistemas de atención en salud, atención primaria a la salud, etc.

IV. Servicios de Alimentación

- a) Clasificación (comercial e institucional)
- b) El proceso administrativo aplicado a los servicios de alimentación.
- c) Administración de recursos humanos (legislación vigente)
- d) Vigilancia sanitaria (incluirá la legislación vigente, sistemas y procedimientos aplicables para el control sanitario – ISO 9000, ARICPC, Distintivo “H”-)
- e) Educación en nutrición en los servicios de alimentación.
- f) Diseño de menús y recetas (recomendaciones nutrimentales por grupos específicos, estandarización, rotación, etc.)
- g) El empleo de los presupuestos en los servicios de alimentación (incluye costos, utilidades en los servicios comerciales, etc.)
- h) Empleo de técnicas administrativas para la auditoría del servicio.

V. Ciencia de los alimentos

- a) Análisis de alimentos (aspectos bromatológicos, de calidad nutritiva, sensorial e higiénica)
- b) Conservación de alimentos.
- c) Transformación de alimentos.
- d) Adicionamiento de nutrimentos.
- e) Innovación en la tecnología alimentaria.
- f) Aceptabilidad de los productos, análisis del costo - beneficio.
- g) Estudio de la población objetivo desde un punto de vista nutricional.

Todos ellos desde un enfoque alternativo para mejorar los problemas alimentarios nutricionales de la población.



Guía para la elaboración de Tesinas (investigación documental, ensayo, caso didáctico, etc.) derivadas de Estudios de Posgrado y/o Cursos de Actualización vigencia de no más de 6 meses de haber concluido el curso

Definición

Una tesina estructura en forma analítica y crítica la información recogida en distintas fuentes acerca de un tema determinado. Exige una selección rigurosa y una organización coherente de los datos recogidos. Dicha selección y organización sirve como indicador del propósito que orientó la escritura

1.- Índice

Esquema de la lista de los apartados de la tesina.

Contenido:

2.- Título

El título del trabajo debe contener en forma clara, específica, exacta, breve y concisa, el tema del que se trate el trabajo.

3.- Autor

Se anota el nombre de la persona que desarrollo el trabajo de tesina; si existe director de la misma, también anotarlo.

4.- Resumen

En este apartado se expresa el contenido básico del trabajo en forma rápida y exacta, de tal forma que permita determinar la pertinencia y la relevancia de su contenido:

El resumen debe expresar en forma clara y breve: objetivos y alcances de la investigación documental; la metodología empleada; las conclusiones y recomendaciones.

Es recomendable que se exprese en un máximo de 300 palabras.

Se ubica en una página, enseguida del título.

5.- Introducción

Su propósito es explicar al lector qué es el documento, cuál es el **objetivo, su alcance y justificación** para su realización.



6.- Desarrollo

Se presenta la tesina con un mínimo de 30 referencias (libros y revistas), con no más de 5 años, estudios originales. Si el tema es de poca información, al menos 60% de la información deberá ser no mayor a 5 años.

Es recomendable que no más del 20% de la información provenga de internet.

7.- Conclusiones

La conclusión debe proporcionar un resumen, sintético pero completo de la argumentación, las pruebas y los ejemplos (si se presentan) de las dos primeras partes del trabajo. Se ha dicho que la conclusión es un regreso a la introducción, se cierra sobre el comienzo y esta circularidad constituye uno de sus elementos estéticos (de estética lógica)

8.- Referencias

Las funciones del apoyo bibliográfico son:

Identificar las fuentes originales de ideas, conceptos, métodos y técnicas provenientes de estudios anteriores publicados.

Dar solidez a los hechos y opiniones expresados por el autor.

Orientar al lector para que se informe en mayor extensión y profundidad sobre aspectos relevantes del estudio.

Para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento

9.- Anexos

Los anexos sirven para:

Complementar o ilustrar el desarrollo del tema.

Incluir información que por su extensión o configuración no encuadra bien dentro del cuerpo del trabajo.

Incluir información que se considera conveniente, a pesar de ser de importancia secundaria.

10.- Glosario

Listado de términos nuevos, oscuros o de los que se hace un uso específico en el marco de la investigación.



Guía para la elaboración de Manuales derivados de Estudios de Posgrado y/o Cursos de Actualización, y/o para la aplicación de algún protocolo, procedimiento o conocimientos en algún aspecto práctico.

Definición

Los manuales son aquellos instrumentos de información en los que se consigna, en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de una unidad de trabajo. Muy limitado para cierto tipo de manuales, sugiero añadir algo así para definir el tipo de manuales que pueden hacerse en nuestras áreas.

En el manual, además se describen los diferentes puestos o unidades de trabajo que intervienen en los procedimientos y se precisa su responsabilidad y participación.

1.- Índice

Esquema de la lista de los apartados del manual.

Contenido:

2.- Título

El título del trabajo debe referir su contenido, en forma clara, específica, exacta, breve y concisa.

3.- Autor

Se anota el nombre de la persona que desarrollo el manual así como el nombre del director en caso de que lo haya.

4.- Introducción

Su propósito es explicar al lector qué es el documento, cuál es el **objetivo** que se pretende cumplir a través de él, cuál será su **alcance**, cómo se debe **usar** el manual y cuándo se harán las **revisiones** y **actualizaciones**.

5.- Organigrama No es aplicable a muchos manuales en nuestra área.

Se representará gráficamente la estructura orgánica. Debe indicar aspectos como: sistema de organización; tipo de departamentalización; amplitud de la centralización y descentralización; relación entre el personal con autoridad de línea y asesoría



6.- Gráficas o esquemas de procedimientos u operaciones unitarias

En este apartado, deberán representarse los procedimientos de forma gráfica, siguiendo la secuencia en que se realizan las operaciones de un determinado procedimiento y/o el recorrido de las formas o los materiales.

Preferentemente, se elegirán los Diagramas de Flujo como técnica para representar gráficamente los procedimientos.

7.- Estructura procedimental

Se deberán establecer por escrito, de manera narrativa y secuencial, cada uno de los pasos que hay que realizar dentro de un procedimiento, explicando en qué consisten, cuándo, cómo, con qué, dónde y en qué tiempo se llevan a cabo, e indicando las unidades responsables de su ejecución.

8.- Formas

Adjunto al manual, deberán incluirse las formas empleadas en la ejecución de los procedimientos establecidos, ya que forma parte importante para la realización adecuada de las actividades. Deberá anexarse el instructivo correspondiente para el empleo de las formas.

9.- Referencias

Las funciones del apoyo bibliográfico son:

Identificar las fuentes originales de ideas, conceptos, métodos y técnicas provenientes de estudios anteriores publicados.

Dar solidez a los hechos y opiniones expresados por el autor.

Orientar al lector para que se informe en mayor extensión y profundidad sobre aspectos relevantes del trabajo.

Es recomendable que no más del 20% de la información provenga de internet.

Se presenta el manual con un mínimo de 30 referencias (libros y revistas), con no más de 5 años, estudios originales. Si el tema es de poca información, al menos 60% de la información deberá ser no mayor a 5 años.

Es recomendable que no más del 20% de la información provenga de internet.

Para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento

10.- Anexos

Los anexos sirven para:

Complementar o ilustrar el desarrollo del tema.

Incluir información que por su extensión o configuración no encuadra bien dentro del cuerpo del trabajo.



Incluir información que se considera conveniente, a pesar de ser de importancia secundaria.

11.- Glosario

Permite dar al lector las definiciones de las palabras comúnmente utilizadas dentro de la estructura del trabajo.



Protocolo único de investigación (para registrar Trabajo de Investigación, Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria, Tesis Individual)¹ para la aprobación de forma de titulación

I. Datos generales

Título del proyecto

Nombre del investigador(es) responsable(s)

Se sugiere eliminar

Actividades y funciones del mismo

Colaboradores

Centro o lugar donde se realiza la investigación

Tipo de investigación: básica, aplicada o tecnológica (diseño, construcción de prototipo, prueba experimental)

Horario de trabajo

Cronograma de actividades esto se especifica en el cronograma

ESTOS PUNTOS SE PUEDEN RESUMIR EN INTRODUCCION

II. Descripción del problema

Consiste en identificar los fenómenos, hechos o situaciones, que puestos en relación presentan incongruencia, obstáculos, desconocimiento o discrepancia y que constituyen el objeto de estudio.

III. Antecedentes y justificación

Consiste en describir la evaluación histórica del conocimiento acerca del fenómeno o hecho a investigar y la exposición de motivos o razones para su investigación.

IV. Fundamentación teórica

Consiste en el planteamiento de:

- a) La perspectiva desde donde se realizará el estudio (modelo teórico, básico)
- b) Los elementos del tema que consideramos más significativos (variables con las cuales va a interactuar el investigador)
- c) Los instrumentos teóricos de análisis de los datos obtenidos. **Nota se puede colocar en INTRODUCCION**

V. Objetivos e hipótesis del trabajo

Los objetivos expresan las situaciones que se esperan resolver con la investigación. Mientras que las hipótesis se refieren a la elaboración de posibles explicaciones o soluciones a los problemas planteados.

VI. Metodología

¹ Aprobado en Consejo de Investigación, en sesión ordinaria del 24 de octubre de 1989



-
- a) Métodos a utilizar y pasos a seguir para el logro de los objetivos (camino para sistematizar la investigación) El tiempo, el lugar y los sujetos de la investigación. **NOTA Se incluye en metodología**

VII. Plan de trabajo o ruta crítica y cronograma

Consiste en ordenar y preparar administrativamente la investigación incluyendo los periodos que requiere cada fase de la misma y su secuencia. La información proporcionada en este punto se considera de carácter provisional, por que cualquier cifra deberá manejarse aproximadamente.

VIII. Recursos materiales y humanos

Relación del personal requerido así como de los instrumentos necesarios para la realización de la investigación. Anexar el presupuesto del proyecto, el cual deberá contener los costos estimados de los recursos requeridos (materiales y humanos) y su lugar probable de adquisición.

IX: Resultados esperados, posibles aplicaciones y usos del proyecto

A quién le sirve y para qué.

X. Referencias bibliográficas

Relación de libros y revistas consultadas para la colaboración de los antecedentes, así como material de consulta para el desarrollo de la investigación.

Para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento

NOTA: a criterio del área a la que pertenezca el proyecto, se podrá modificar el orden de presentación de los puntos o protocolos, en aquellos casos que así conviene para una mejor interpretación de los alcances de la investigación.

TIPO DE PRODUCTOS:

- Autor o coautor de libro publicado con arbitraje.
- Autor o coautor de libro publicado sin arbitraje.
- Autor o coautor de capítulo de libro publicado con arbitraje.
- Autor o coautor de capítulo de libro publicado sin arbitraje.
- Artículo publicado en revista nacional o internacional con arbitraje.
- Artículo y/o publicación sin arbitraje derivado de la investigación
- Desarrollo tecnológico con dictamen científico o técnico.
- Prototipo con dictamen científico o técnico reconocimiento del beneficiario.
- Registro de patente con reconocimiento a la UAQ.
- Informe técnico completo de investigación concluida entregando y aceptado por alguna instancia académica reconocida.
- Informe técnico completo de investigación vinculado al sector productivo o gubernamental.
- Publicación del resumen de una ponencia nacional o internacional.
- Tesis propia de Licenciatura, Maestría y Doctorado.
- Tesis concluida dirigida de Licenciatura, Maestría o Doctorado.



Guía para la elaboración de Trabajo de Investigación, Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria, Tesis Individual

1. Título

El título debe describir su contenido, en forma específica, clara, exacta, breve y concisa.

2.- Autor (es)

Se anota el nombre(s) de la persona(s) que desarrollo el trabajo así como el nombre del director.

3.- Resumen

En este apartado se expresa el contenido básico del trabajo en forma rápida y exacta, de tal forma que permita determinar la pertinencia y la relevancia de su contenido. Por estas razones el resumen debe expresar en forma clara y breve:

- b) Los objetivos y alcances del estudio.
- c) El tiempo, el lugar y los sujetos de la investigación. **NOTA Se incluye en metodología.**
- d) La metodología empleada.
- e) Los valores numéricos precisos de los resultados principales.
- f) Las conclusiones principales y sus límites de validez.

Es recomendable que se exprese en un límite de 300 palabras o menos.

Deberá contener el apartado de **Palabras clave**.

4.- Summary

Igual que el resumen, pero traducido al idioma inglés.

5.- Dedicatorias

Son opcionales, y van dirigidas a aquellas personas que de alguna manera inspiraron la realización del trabajo desde una perspectiva de índole moral.

6.- Agradecimientos

Van dirigidas a todas aquellas personas que no forman parte de los recursos humanos del trabajo, pero que de alguna manera colaboraron directa o indirectamente en la realización del mismo.

7.- Índice

Esquema de la lista de los apartados del trabajo.



8.- Índice de cuadros

Cada cuadro o figura, debidamente numerada deberá tener un título claro y breve, que refiera al tipo de información que presenta. Dichos títulos se indican completos en los índices correspondientes.

Esquema de la lista de cuadros que aparecen dentro del trabajo

9.- Índice de figuras

Esquema de la lista de figuras que aparecen dentro del trabajo

10.- Introducción

El texto se redactará en forma impersonal.

El contenido de este capítulo es de suma importancia porque es el momento de ubicar el tema que tratará el trabajo (Trabajo de Investigación o Tesis)

A través de la introducción, se muestra la importancia del problema a tratar, el por qué se decidió que este problema era importante para dedicarle la investigación. Generalmente la introducción no es mayor de dos páginas.

También es importante presentar algunos antecedentes del tema, de manera tal que sin tener que buscar más literatura se puedan entender y evaluar los resultados presentados. La introducción también debe presentar los aspectos más relevantes que sobre el tema se hayan publicado recientemente.

En esta sección se presentará la justificación para la realización del trabajo, así como también el objetivo general del mismo. Sin embargo, existen algunos investigadores que prefieren que los objetivos sean presentados de manera independiente.

11.- Revisión de literatura

En este capítulo se presenta de manera clara, e integrada y resumida la información que existe en la literatura nacional o internacional, de tal manera que se discuta qué se sabe y qué no se sabe del espacio central que tratará el estudio. Conviene que al inicio de este capítulo se mencionen los temas o aspectos del tema más relevantes sobre los que tratará el estudio.

Objetivos, Hipótesis. La hipótesis deberá estar totalmente fundamentada con la revisión bibliográfica.

12.- Metodología

La organización de esta sección (métodos), deberá mantener una congruencia con los objetivos por lo que se recomienda seguir la misma secuencia de los objetivos planteados.



La descripción de algún procedimiento o técnica sólo será detallada si no se encuentra explicada en cualquier otra publicación; o bien si se hacen modificaciones a un procedimiento conocido. De no ser así, los métodos sólo se mencionarán y se referirá la fuente bibliográfica en donde se encuentran los detalles.

Este capítulo es al que se le dedica más espacio, se cambio por--(algunos consideran que lo “antecedentes” son los mas “específicos”) en vista de que es donde se describen en detalle todos los pasos que siguieron para el desarrollo del trabajo. Independientemente del tipo de experimento que se realice, el autor debe tener en mente que esta sección debe ser lo suficientemente clara, precisa y concisa para que otro investigador pueda reproducir el experimento y obtener los mismos resultados; esto es, que los resultados, para que tengan mérito científico, deben ser reproducibles.

Esta sección puede separarse en materiales y métodos, según lo decida el investigador, y variará de acuerdo al tipo de trabajo que se realice, y se presenta en tiempo pasado. En general se empieza describiendo el lugar, o lugares, en donde se realizó el trabajo, su ubicación o dirección. En algunos trabajos es importante describir aspectos climatológicos.

Desde luego que cada área del conocimiento tiene formas particulares para hacer su descripción de la metodología empleada, pero con objeto de uniformizar lo más posible los trabajos de investigación y tesis de la UAQ, es recomendable apegarse a la forma que aquí se presenta.

13.- Resultados y discusión Manteniendo su congruencia con la metodología presentada.

En este capítulo lo más importante es hacer una descripción corta de los resultados, haciendo uso de cuadros donde se agrupe la información obtenida.

La descripción de los resultados debe ser corta sin tratar de adornarla mucho, refiriéndose solamente a los datos descritos en los cuadros que se presenten; muchas veces ² un cuadro basta para dar toda la información, pero en ocasiones la descripción verbal de los datos numéricos ayuda a orientar hacia la importancia del hallazgo.

² Los resultados presentados en los cuadros y figuras deberán ser fácilmente distinguibles, mencionando en el título del cuadro o gráfica el tipo de datos que se presentan, y cualquier otro detalle alusivo al tratamiento que se les dio a los datos (p.ej. Análisis estadístico). Todo esto de tal forma que el cuadro o gráfica por sí sólo sea explícito.



Es importante contemplar la descripción tanto de resultados positivos como de los negativos, y siempre indicar el nivel de significancia a la cual se encontraron (o no) diferencias entre los tratamientos. En este capítulo los tiempos verbales pueden entre el presente y el pasado (Flores-Crespo, 1993).

Al ir describiendo los resultados, es conveniente mencionar la forma en que los datos obtenidos se comparan con los de otros autores, si están de acuerdo o no con ellos y el por qué se piensa que fueron diferentes. Simultáneamente es conveniente ir relacionando e integrando con los hallazgos correspondientes y de esta manera enriquecer el conocimiento con el aporte de nuevos conceptos que se originen del trabajo de investigación realizado.

- No repetir en gráficas o figuras los datos presentados en cuadros (y viceversa)
- Figuras y cuadros deberán tener claras las unidades expresadas, los símbolos y/o claves empleadas.

Se recomienda no referir los resultados por tratamientos 1, 2, etcétera, sino aludiendo a la variable o factor correspondiente.

La riqueza de un trabajo de investigación la proporcionan los datos numéricos y la discusión de los mismos. La discusión es lo nuevo que sobre el tema aportará el trabajo; es aquí donde el autor presentará sus teorías sobre el por qué de sus resultados, y podrá especular sobre los mecanismos biológicos que se desencadenaron e intervinieron para que su hipótesis fuera aceptada o rechazada. Toda la discusión se basa en el grado de conocimiento del autor sobre el tema central del trabajo y sobre los temas relacionados con el mismo. En este capítulo se pueden hacer ciertas conclusiones, que aunque en algunos temas es difícil concluir, siempre puede hacerse alguna propuesta a manera de conclusión.

14.- Literatura citada

Las funciones del apoyo bibliográfico son:

Identificar las fuentes originales de ideas, conceptos, métodos y técnicas provenientes de estudios anteriores publicados.

Dar solidez a los hechos y opiniones expresados por el autor.

Orientar al lector para que se informe en mayor extensión y profundidad sobre aspectos relevantes del trabajo.

Es recomendable que no más del 20% de la información provenga de internet.

Para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento

15.- Apéndice

En esta sección se puede incluir toda la información que se obtuvo a través del trabajo experimental que no es necesario que se presente ya sea en el capítulo de metodología o en el de resultados, pero que al presentarse como apéndice puede ayudar a otros investigadores a realizar otro tipo de análisis o para



aclarar dudas en cuanto a la realización de alguna parte del trabajo. Si se emplean cuadros, éstos seguirán el formato que se emplee en los capítulos de metodología o de resultados. Algunas veces cuando se trata de trabajos de tesis, en esta sección el investigador incluye algunos ejemplos de cómo realizó algunos cálculos y que le podrán ser de utilidad en el futuro como referencia.

NOTA:

Para la forma de presentación del Trabajo de Investigación o Tesis, en cuanto a fuente y número, espaciado, numeración de páginas, cuadros y figuras, diseño de cuadros o figuras, presentación de citas bibliográficas, etc. remitirse a la Guía para la Escritura de Tesis de Posgrado en la Universidad Autónoma de Querétaro (www.uaq.mx/académico/)



Guía a la elaboración Memoria de Servicio a la Comunidad o Memoria Profesional.

1.- Título

Debe describir su contenido, en forma clara, específica, exacta, breve y concisa.

2.- Autor

Se anota el nombre de la persona que desarrolló el trabajo comunitario, así como el nombre del Director de la Memoria.

3.- Ubicación del trabajo comunitario

Se especifica el nombre de la comunidad en donde se trabajó y el grupo específico con el cual se trabajará. Si el trabajo forma parte de algún proyecto Institucional, se debe especificar el nombre de la Institución y del proyecto global de intervención.

4.- Resumen

En este apartado se expresa el contenido básico del trabajo en forma rápida y exacta, de tal forma que permita determinar la pertinencia y la relevancia de su contenido:

El resumen debe expresar en forma clara y breve: objetivos y alcances de la investigación documental; la metodología empleada; las conclusiones y recomendaciones.

Es recomendable que se exprese en un máximo de 300 palabras.

Se ubica en una página, enseguida del título

5.- Marco de referencia

Se presenta un análisis de las características de la comunidad:

Geográficas, climáticas y de comunicación.

Demográficas, epidemiológicas y de salud pública.

Económicas: producción, fuentes de empleo, ingresos promedio, etc.

Socioculturales: organización comunitaria y familiar, religión y costumbres principalmente aquellas que influyen en el consumo de alimentos.

Acceso a servicios básicos: vivienda, educación, salud y disponibilidad de alimentos.

6.- Propuesta de intervención comunitaria

a) Justificación: en esta parte se explica el problema general objeto de estudio. Se explicitan los motivos o razones que motivan la intervención en la comunidad.



-
- b) Antecedentes: se presentan los antecedentes que fundamentan el estudio, por medio de un diagnóstico de la comunidad, que sienta las bases de la intervención comunitaria en materia de nutrición. Se apoya tanto en una revisión bibliográfica como en otros trabajos relacionados con el tema.
 - c) Objetivos general y particulares: tienen como función la de enunciar un resultado claro, preciso, factible y medible, que se obtendrá una vez terminado el trabajo. Definen un estado o situación cuantificable que se intenta alcanzar como resultado del trabajo. Es importante destacar que los objetivos, corresponden a una pregunta de investigación, cuya respuesta constituye la conclusión del trabajo.
 - d) Población objetivo: se describen las características particulares de la población así como la cobertura y duración del programa de intervención.
 - e) Plan de trabajo: se incluye también cronograma, que consiste en ordenar y preparar la consecución de la intervención en comunidad, especificando los periodos que requiere cada fase de la misma.
 - f) Descripción de las actividades realizadas: en este rubro se especifican y describen las actividades que conforman la intervención en la comunidad, la metodología empleada y los materiales utilizados.
 - g) Evaluación del impacto: en este apartado se especifican cuales serán los parámetros de referencia que se establecerán para medir el impacto de la intervención comunitaria en materia de nutrición. Constituye la parte medular del trabajo ya que a partir de esta evaluación, se procederá a redactar la discusión y obtener las conclusiones y recomendaciones.

7.- Recomendaciones

En este apartado se pretende:

Examinar e interpretar los resultados de la intervención, en función de su significado y limitaciones.

Señalar las similitudes y diferencias entre los resultados de la intervención y el trabajo de otros autores.

Sugerir mejorar y señalar las áreas que hace falta investigar.

8.- Conclusiones

En este punto se pretende:

Inferir o deducir una verdad de otras que se admiten, demuestra o presuponen.

Responder a las interrogantes que condujeron al diseño y realización de la intervención comunitaria.

9.- Referencias

Las funciones del apoyo bibliográfico son:

Identificar las fuentes originales de ideas, conceptos, métodos y técnicas provenientes de estudios anteriores publicados.

Dar solidez a los hechos y opiniones expresados por el autor.



Orientar al lector para que se informe en mayor extensión y profundidad sobre aspectos relevantes del trabajo.

Es recomendable que no más del 20% de la información provenga de internet.

Para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento

10.- Apéndices

Los apéndices sirven para:

Complementar o ilustrar el desarrollo del tema.

Incluir información que por su extensión o configuración no encuadra bien dentro del cuerpo del trabajo.

Incluir información que se considera conveniente, a pesar de ser de importancia secundaria.



Guía para la elaboración de Texto o Guía para el Maestro

1.- Título

El título del trabajo debe contener en forma clara, específica, exacta, breve y concisa, el tema del que se trate el trabajo.

2.- Autor

Se anota el nombre de la persona que desarrollo(a) el trabajo de la guía; si existe director de la misma, también anotarlo.

3.- Índice

Esquema de la lista de los apartados de la guía.

4.- Introducción. Presenta el marco de referencia del Tema Central que tratará la Guía.

5.- Justificación

En esta parte se explica de la necesidad de generar un Texto o Guía para el Maestro. Se describe y define el origen del trabajo y se explican los motivos o razones que motivan su elaboración.

6.- Discusión de los objetivos de trabajo que se pretenden alcanzar

Es importante definir que los objetivos generalmente corresponden a una pregunta cuya respuesta constituye el resultado del trabajo.

7.- Desarrollo de los contenidos temáticos que incluyan en cada capítulo:

Objetivo general y particulares.

Desarrollo del tema, ilustraciones y tablas.

Guía de autoestudio.

Bibliografía (para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento)

8.- Índice alfabético

El listado de los temas en orden alfabético del Texto o Guía.

9.- Apéndices

Los apéndices sirven para:

Complementar o ilustrar el desarrollo del tema.

Incluir información que por su extensión o configuración no encuadra bien dentro del cuerpo del trabajo.

Incluir información que se considera conveniente, a pesar de ser de importancia secundaria.



Guía para la elaboración de Libro de Prácticas

1.- Título

El título del trabajo debe contener en forma clara, específica, exacta, breve y concisa, el tema del que se trate el trabajo.

2.- Autor

Se anota el nombre de la persona que desarrollo el trabajo del libro de prácticas; si existe director del mismo, también anotarlo.

3.- Índice

Esquema de la lista de los apartados del libro.

4.- Introducción

5.- Discusión de los objetivos de trabajo que se pretenden alcanzar

Es importante definir que los objetivos generalmente corresponden a una pregunta cuya respuesta constituye el resultado del trabajo.

6.- Clasificación de prácticas en básicas y complementarias.

Señalar cuáles son básicas al Programa Académico de la asignatura, y que podrán realizarse con los materiales existentes en los laboratorios de la Licenciatura en Nutrición, y cuáles pueden complementar el estudio de los temas de dicho programa.

7.- Desarrollo de cada práctica:

Fundamentación y objetivo general y particulares.

Normas de seguridad y prevención de accidentes.

8.- Ética y manejo de animales experimentales.

Anexar también las guías para el trabajo con humanos

9.- Bibliografía

Para las formas de citar las referencias, remitirse al Anexo 3 del presente documento

10.- Apéndices

Los apéndices sirven para:

Complementar o ilustrar el desarrollo del tema.

Incluir información que por su extensión o configuración no encuadra bien dentro del cuerpo del trabajo.

Incluir información que se considera conveniente, a pesar de ser de importancia secundaria.



ANEXO 1

Relación de requisitos que se entregarán en el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad a través de la ventanilla de Mesa de Profesiones

- 1.- Fólder tamaño oficio (nuevo) color beige.
- 2.- Elaborar original y copia de **CARTA DIRIGIDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO** solicitando autorización para titulación o examen recepcional, donde deberá mencionar **NOMBRE DEL PASANTE, NÚMERO DE EXPEDIENTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO (donde se le pueda localizar), CARRERA, ÁREA (si la hay), Y OPCIÓN POR LA CUAL SE VA A TITULAR.**
- 3.- Original del acuerdo del Consejo Académico donde se autoriza la opción de titulación.
I.- Por promedio; II.- Acreditación de Estudios de Posgrado; III.- Memoria de Trabajo Profesional; IV.- Memoria de Servicio a la Comunidad; V.- Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria; VI.- Elaboración de Libro de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro; VII.- Trabajo de Investigación; VIII.- Examen de las Áreas del Conocimiento, EGEL; IX.-Tesis Individual y X.- Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria.
- 4.- Original de Acta de Nacimiento y 2 fotocopias tamaño carta. **DEBE MENCIONAR NACIONALIDAD DE LOS PADRES**, en caso contrario, anexar constancia.
- 5.- Original y 2 fotocopias tamaño carta del Certificado de Secundaria. Los certificados de Escuelas Estatales Foráneas, deberán legalizarse ante el Gobierno del Estado respectivo. **SI HAN ESTUDIADO EL 1° Y 2° GRADO EN OTRA ESCUELA DEBERÁN PRESENTAR ACUERDO DE REVALIDACIÓN Y CERTIFICADO PARCIAL.**
- 6.- Original y 2 fotocopias tamaño carta del Certificado de Preparatoria. **LO MISMO QUE EL PUNTO 5.**
- 7.- Original y 2 fotocopias tamaño carta del Certificado Profesional. **SOLICITARLO EN LA VENTANILLA 3 del Edificio de Servicios Escolares. SI REALIZÓ TRÁMITE DE REVALIDACIÓN, TRAER EL CERTIFICADO PROFESIONAL PARCIAL Y EL ACUERDO DE REVALIDACIÓN.**
- 8.- Original y 2 fotocopias de la Carta de **Liberación de Servicio Social.**
- 9.- Original de Carta de Biblioteca Central **CON VIGENCIA DE UN MES.**
- 10.- Original de Constancia de **Prácticas Profesionales** de seis meses.
- 11.- Original de **NO ADEUDO DE MATERIAL DE ALMACÉN**
- 12.- En caso de haberse vencido el plazo de titulación (2 años), **DEBERÁN TRAER LA RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO ACADÉMICO. RECUPERACIÓN DE CALIDAD DE PASANTE.**
- 13.- Original de Constancia de Acreditación de Cursos, para los **PASANTES QUE VAYAN A TITULARSE POR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN** en la cual se incluya el número de horas de duración, nombre del curso y calificación.
- 14.- Alumnos que se titularán por opción de **PROMEDIO, ANEXAR KARDEX.**



- 15.- Original de **CARTA DE CRÉDITOS** para los alumnos que se vayan a titular por **ESTUDIOS DE POSGRADO**, expedida por la Dirección de Servicios Académicos.
- 16.- Alumnos de Biología original de constancia expedida por la Facultad de Lenguas y Letras (examen de traducción y comprensión de lectura del idioma Inglés). Alumnos de Medicina Veterinaria y Zootecnia constancia de comprensión de textos en inglés, expedida por la Licenciatura.
- 17.- Los aspirantes a titularse de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, deberán presentar constancia de acreditación de cursos de expresión oral y escrita; de las asignaturas inglés y computación, expedida por la misma licenciatura. únicamente alumnos que ingresaron antes del 2007.
- 18.- Los aspirantes a titularse por EGEL y/o CENEVAL traer copia de resultados.
- 19.- Los aspirantes a titularse, deberán presentar Acuerdos firmados por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales del **REGISTRO DE TÍTULO DE TRABAJO A REALIZAR**, incluyendo **DIRECTOR Y ASESORES; Y EL DE LA APROBACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL TRABAJO**.
- 20.- Original de **VOTOS APROBATORIOS Y TESIS** para los estudiantes que se vayan a titular por **TESIS INDIVIDUAL, COLECTIVA, E INTERDISCIPLINARIA**.
- 21.- Los aspirantes a titularse por la opción de **TESIS INDIVIDUAL, TESIS COLECTIVA, TESIS INTERDISCIPLINARIA MEMORIA, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, MEMORIA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, LIBRO DE TEXTO, LIBRO DE PRÁCTICAS O GUÍA DEL MAESTRO, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN (TESINA)**, deberán presentar un ejemplar del trabajo realizado con las características que se especifican (UN EJEMPLAR POR ALUMNO Y UN EJEMPLAR CUANDO EL TRABAJO SEA EN GRUPO).
- 22.- Cinco fotografías tamaño **CREDENCIAL OVALADAS (ANOTAR EL NOMBRE Y FACULTAD EN CADA FOTOGRAFÍA CON LÁPIZ)**. Las fotos son de frente, blanco y negro en papel mate.
- 23.- Pagar el examen recepcional o toma de protesta **15 DÍAS ANTES** de la fecha de titulación \$ 1,000.00; por opción de tesis \$ 3,000.00.
- 24.- Pagar Título Profesional **15 DÍAS ANTES** de la fecha de titulación \$ 860.00

NOTA: DEBERÁ NOTIFICARSE LA FECHA DE TITULACIÓN AL MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA CEREMONIA. EL PAGO DEL TRÁMITE DE LA CÉDULA PROFESIONAL SE REALIZARÁ HASTA QUE SE INDIQUE. LA ENTREGA DEL TÍTULO SERÁ APROXIMADAMENTE DE SEIS (6) MESES DESPUÉS DE EFECTUADO EL EXAMEN O CEREMONIA DE TITULACIÓN.

LA ENTREGA DE DOCUMENTOS ORIGINALES SE HARÁ AL INTERESADO PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y RECIBOS DE PAGO. EN SU DEFECTO, A FAMILIAR CON CARTA PODER SIMPLE DE PAPELERÍA E IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO Y DE QUIEN RECIBE.

EN SERVICIOS ESCOLARES, INDICARÁ FECHA PARA QUE EL ESTUDIANTE RECOJA EL **ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, PARA SER ENTREGADO EN LA COORDINACIÓN DE CARRERA PARA SOLICITAR LA FECHA DE EXAMEN O CEREMONIA DE TITULACIÓN.



ANEXO 2

Requisitos para ser Director o Asesor de los Trabajos de Titulación en el caso de licenciatura

- 1.- Tener grado de Licenciatura, Maestría o Doctorado
- 2.- El director puede ser interno o externo, en el segundo caso se deberá aprobar la dirección, previa aprobación del Consejo Académico de la Facultad. Para lo cual se deberá evaluar el curriculum del postulante a la dirección de la tesis.
- 3.- Para ser director de Memorias de Servicio a la Comunidad o Memorias, puede tener una disciplina afín al área comunitaria o disciplinaria del trabajo.
- 4.- Para dirigir una Texto, Guía o Libro de Prácticas, ser docente Titular de la Asignatura.
- 5.- Para dirigir una Tesina o Manual, tener experiencia profesional o estudios afines al área del Curso de Actualización o Estudios de Posgrado que haya elegido el estudiante para su titulación.
- 6.- Tener por lo menos tres años de experiencia académica y/o profesional.

Nota:

Para los directores o asesores de los Trabajos de Titulación que no cubran el punto número 2, además de los de los puntos 1, 3 o 5 ya citados, deberá hacer entregar en las Coordinaciones una copia del Currículum vitae actualizado con el fin de que se le autorice cumplir con esa función.



ANEXO 3

Formas de citar la literatura en el texto³

A continuación se describen algunas formas para citar la literatura en el texto, así como la forma en que se presentará la "Literatura Citada".

Conforme a lo que propone Day (1979), al escribir la sección de referencias o de literatura citada se deben seguir dos reglas:

Primera: Incluir solamente las referencias publicadas más relevantes. Se debe evitar citar material no publicado en prensa, resúmenes, tesis, comunicaciones personales, en Internet, y cualquier otro tipo de material de tipo secundario; si este tipo de referencias es absolutamente indispensable para la claridad del texto, entonces se puede poner entre paréntesis o como un pie de página en el texto.

Segunda: Revisar todas las partes de cada una de las referencias contra la publicación original antes de presentar el manuscrito, y revisar que todas las referencias que se presenten en esta sección aparezcan en el texto y que todas las citas dentro del texto aparezcan en la literatura citada, de otra manera las omisiones o inconsistencias serán indicativos del poco cuidado que el experimentador tiene y si no es cuidadoso en este tipo de detalles, entonces se puede poner en duda el cuidado que tuvo para realizar su trabajo experimental.

Se ha escogido adoptar el sistema de citas del Journal of Animal Science. Este sistema es igual al establecido por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IIE) de Costa Rica, excepto que en éste último el año lo colocan al final de la cita. A continuación se transcriben las indicaciones traducidas del inglés, así como los ejemplos presentados en el Journal of Animal Science Style and Form (1991), que servirán como una guía para citar diferentes tipos de publicaciones:

Las citas se deben listar en estricto orden alfabético por autor. Si varios de los autores son idénticos para dos o más citas, el orden cronológico debe dictar el orden de la cita. Cuando más de un artículo de un determinado año se presenta con los mismos autores y con el mismo orden en cada artículo, y a la fecha se le coloca una letra (ej.: 1983a). Solamente la primera palabra y los nombres propios en los títulos de los artículos se inician con mayúsculas.

³ Texto obtenido de la Guía para la Escritura de Tesis de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro (www.uaq.mx/académico/)



Cuando se cita un libro completo, no se deben presentar los números de las páginas. Cuando la referencia es una sección o un capítulo de un libro, solamente se indica el número de la primera página. Para los artículos de revistas periódicas (journals) solamente se debe indicar la página en la que inicia el artículo. Si las páginas de la revista citada se enumeran solo para cada fascículo y no de manera consecutiva dentro del volumen completo, entonces se deben incluir después del número del volumen y entre paréntesis el número del fascículo (o mes), el número del suplemento, o la sección. No se coloca ninguna coma después del nombre o la abreviación de la revista citada.

Los nombres de las revistas científicas tienen su propia abreviatura, la cual es publicada anualmente por BIOSIS (2100 Arch Street, Philadelphia, PA 19103-1399). En el Apéndice de esta guía se presenta un listado de las abreviaciones de algunas de las publicaciones periódicas más frecuentes. Cuando se usa la abreviatura de alguna revista, se coloca un punto después de cada palabra abreviada. Si se trata de un resumen en inglés, se deberá indicar con la abreviatura "(Abstr.)". Las citas de trabajos no publicados no se presentan en la Literatura Citada, solamente se indican entre paréntesis en el texto. Los artículos que no están publicados pero que están en prensa, o que apenas han sido sometidos para su publicación no pueden ser citados ni aparecerán en la Literatura Citada. Solamente se pueden citar aquellas publicaciones que ya han sido aceptadas para su publicación por el Editor en Jefe de la revista como "(en prensa)" después del título de la revista.

Ejemplos de citas bibliográficas

Andersen, B. B., and H. R. Andersen. 1974. Genotype-environment interaction for beef production traits in dual purpose cattle breeds. *Acta Agric. Scand.* 24:335-340.

Andersen, H. R. 1975. The influence of slaughter weight and level of feeding on growth rate, feed conversion and carcass composition of bulls. *Livest. Prod. Sci.* 2:341-348.

Anderson, G. B. 1986. Identification of sex in mammalian embryos. In: J. W. Evans and A. Hollaender (Ed.). *Genetic Engineering of Animals: An Agricultural Perspective*. Proc. Symp. Genetic Engineering of Animals, September 9-12, 1985, Univ. of California, Davis. Plenum Press, New York.

AOAC. 1990. *Official Methods of Analysis* (15th Ed.). Association of Official Analytical Chemists, Arlington, VA.



-
- Baker, D.H. 1977. Amino acid nutrition of the chick. In: H. H. Draper (Ed.) *Advances in Nutrition Research*. p 299. Plenum Press, New York.
- Cleale, R.M., IV, R.A. Britton, T. J. Klopfenstein, M. L. Bauer, D.L. Harmon, and L. D. Satterlee. 1987a. Induced non-enzymatic browning of soybean meal. II. Ruminant escape and net portal absorption of soybean protein treated with xylose. *J. Anim. Sci.* 65:1319-1325.
- Cleale, R. M., IV, T. J. Klopfenstein, R. A. Britton, L. D. Satterlee, and S. R. Lowry. 1978b. Induced non-enzymatic browning of soybean meal. I. Effects of factors controlling non-enzymatic browning on *in vitro* ammonia release. *J. Anim. Sci.* 65:1312-1316.
- Consortium. 1988. Guide for the Care and Use of Agricultural Animals in Agricultural Research and Teaching. Consortium for Developing a Guide for the Care and Use of Agricultural Animals in Agricultural Research and Teaching, Campaign, IL.
- Goering, H. K., and P. J. Van Soest. 1970. Forage fiber analyses (apparatus, reagents, procedures, and some applications). *Agric. Handbook 379*. ARS, USDA, Washington, D.C.
- Gunsentt, F. C. 1987. Allocation of individuals within each sex to a testing program. *J. Anim. Sci.* 65 (Suppl. 1):196 (Abstr.).
- Harvey, W. R. 1977. Users guide for LSML76, mixed model least squares and maximum likelihood computer program. Ohio State Univ., Columbus (Mimeo).
- Haupt, K. A. 1982. Gastrointestinal factors in hunger and satiety. *Neurosci. Biobehav. Rev.* 6:145-148.
- Haupt, T. R. 1959. Utilization of blood urea in ruminants. *Am. J. Physiol.* 197:115.
- Hulet, C. V. 1976. Effect of breed on lamb production in anestrus ewes. *J. Anim. Sci.* 43:290 (Abstr.).
- Jenkins, T. G. 1977. Characterization of body components from serially slaughtered bulls produced in a five breed diallel. Ph.D. Dissertation. Texas A&M Univ., College Station.
- Leng, R. A. 1976. Factors influencing net protein production by the rumen microbiota. In: T. M. Sutherland, J. R. McWilliam, and R. A. Leng (Ed.)



Reviews in Rural Science. No. II p 85. Univ. of New England, Armidale, New South Wales. Australia.

- Meyer, K., K. Hammond, M. J. Mackinnon, and P. F. Parnell. 1991. Estimates of covariances between reproduction and growth in Australian beef cattle. *J. Anim. Sci.* (In press).
- NRC. 1988. *Nutrient Requirements of Swine* (9th Ed.). National Academy Press, Washington, D.C.
- Rust, R. E., and D. G. Topel, 1969. Standards for Pork Color, Firmness and Marbling. *Coop. Ext. Serv. Publ. No. PM-452.* Iowa State Univ. , Ames.
- SAS. 1982. *SAS User's Guide: Statistics.* SAS Inst., Inc., Cary, NC.
- SAS. 1988. *SAS/STAT, User's Guide (Release 6.03).* SAS Inst., Inc., Cary, NC.
- Sellier, P. 1987. Crossbreeding and meat quality in pigs. *Anim. Breed. Abstr.* 55:626.
- Sigma Chemical Co. 1974. The colorimetric determination of phosphatase. *Tech. Bull. No. 104 (Rev. Ed.).* St. Luis, MO.
- Steel, R.G.D., and J. H. Torrie, 1980. *Principles and Procedures of Statistics: A Biometrical Approach* (2nd Ed.). McGraw-Hill Book Co., New York.
- Steele, N.C., J.P. McMurtry, and R. W. Rosebrough. 1985. Endocrine adaptation of periparturient swine to alteration of dietary energy source. *J. Anim. Sci.* 60:1260-1269.
- Varga, G. A., and H. F. Tyrell. 1989. Effect of prior rate of gain and end weight on energy metabolism, visceral organ mass and body composition of Angus x Hereford steers. In: *Energy Metabolism of Farm Animals.* EAAP Publ. No. 43. p 287 Pudoc, Wageningen, Netherlands.



ANEXO 4

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE LA TITULACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE GRADO

ARTÍCULO 95. Son formas de titulación en la Universidad, las siguientes:

Titulación por Promedio. Cuando el egresado haya acreditado la totalidad de su plan de estudios, con promedio igual o superior a nueve punto cero, con un número de inscripciones iguales a las señaladas para el plan de estudios escolarizado, sin haber reprobado ninguna materia;

Titulación por Acreditación de Estudios de Posgrado. Acumulando por lo menos veinte créditos equivalente a los de los posgrados de la Universidad;

Titulación por Memoria de Trabajo Profesional. Presentación ante una comisión, que para tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela que corresponda, de un trabajo escrito en el que se detallen los pormenores del trabajo profesional realizado y que por su originalidad y trascendencia constituya una referencia académica de los estudiantes. El jefe inmediato superior del pasante, certificará por escrito el trabajo efectuado y en su caso, fungirá como director externo. La comisión emitirá su voto al Consejo Académico de la Facultad o Escuela y cuando sea aprobatorio, se autorizará a que se continúen los trámites de titulación por esta opción;

Titulación por Memoria de Servicio a la Comunidad. Presentación ante una comisión, que para tal fin designe el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, de un trabajo escrito en el que se detallen los pormenores del trabajo profesional realizado y que por su impacto haya beneficiado a una comunidad. La comisión emitirá su voto al Consejo Académico de la Facultad o Escuela y cuando sea aprobatorio, se autorizará a que se continúen los trámites de titulación por esta opción;

Titulación por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria. Éstos deberán incluir la formación escolarizada complementaria por un mínimo de ochenta horas en cursos y diplomados autorizados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, al que el profesor responsable informará de la forma de evaluación y de los resultados de aprovechamiento de los egresados al término de los cursos y diplomados. La calificación mínima aprobatoria será de ocho punto cero. Estos cursos se pueden adicionar al plan curricular, señalando el objetivo del curso, de tal forma que, cuando el alumno termine se pueda titular automáticamente;

Elaboración de Libros de Texto, Manual de Prácticas o Guía del Maestro;



Trabajo de investigación. Presentación de un trabajo inédito sobre investigación científica o tecnológica, de suficiente calidad a juicio del Consejo Académico de la Escuela o Facultad correspondiente;
Titulación por Examen de las Áreas del Conocimiento de la carrera de que se trate;

Titulación por Tesis Individual; y
Titulación por Tesis Colectiva o por Tesis Colectiva Interdisciplinaria.

Las opciones de titulación que sólo requieren ceremonia son las señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de este artículo. Los egresados que cubran los requisitos señalados y el resto de los que prescriben la legislación universitaria, no serán sometidos a ninguna otra condición que les impida solicitar su ceremonia de titulación.

Requieren de examen, las opciones señaladas en las fracciones VIII, IX y X de este artículo.

ARTÍCULO 96. En los casos en que los programas cuenten con tronco común, que exceda del cincuenta por ciento del plan de estudios y áreas terminales, si algún alumno cursa dos de éstas, sólo podrá obtener el título de una de ellas y diploma de la otra. Si es deseo del alumno obtener dos títulos, sólo le serán convalidadas como máximo el cincuenta por ciento de las asignaturas cursadas.

ARTÍCULO 97. Es requisito indispensable para tener derecho a examen de titulación o ceremonia de titulación, haber cubierto el Servicio Social obligatorio, además de no tener adeudos en la biblioteca, ni en ninguna otra instancia universitaria y cumplir con los requisitos adicionales que cada Consejo Académico de Facultad o Escuela establezca.

ARTÍCULO 98. Para tener derecho al examen de titulación o ceremonia de titulación, los alumnos provenientes de otra institución, sea nacional o extranjera, deberán haber cursado en la Universidad al menos el cincuenta por ciento del plan de estudios correspondiente.

ARTÍCULO 99. El examen por áreas de conocimiento, será autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente a solicitud del pasante o candidato a especialidad. Las áreas académicas evaluadas serán tres de las definidas para cada programa educativo aprobadas por cada Consejo Académico de la Facultad o Escuela y registradas ante la Secretaría Académica de la Universidad. Podrá ser equivalente a la aprobación de los exámenes de egreso autorizados por la Secretaría de Educación Pública.



ARTÍCULO 100. Los exámenes de titulación y para la obtención de diploma y de grado, es el último acto académico que permite a un alumno de técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura y posgrado, obtener el respectivo título, diploma o grado.

ARTÍCULO 101. La tesis de licenciatura y de posgrado, consiste en el desarrollo de un tema inédito dirigido que da cuenta de la incorporación a la investigación del egresado. Ésta podrá ser sustituida por la publicación del trabajo de investigación en una revista, que para el caso de licenciatura será una en revista arbitrada y para posgrado, el número que se señale en este Reglamento.

ARTÍCULO 102. En una tesis colectiva o tesis colectiva interdisciplinaria, podrán participar un máximo de cinco pasantes de la misma o diferente Facultad o Escuela. La presentación de la misma, a juicio del Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, podrá ser de manera impresa o electrónica.

ARTÍCULO 103. Para el registro de una tesis, el alumno tendrá el derecho de proponer a un Director y/o Codirector de tesis, en congruencia con el tema de la misma, el cual en su caso, será aprobado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente. Al término de la tesis, el Director fungirá como Presidente del jurado examinador y en el caso de Codirecciones, uno fungirá como Presidente y el otro como Secretario. El Codirector deberá ser externo a la Facultad o Escuela y preferentemente, a la Universidad.

ARTÍCULO 104. Cuando por causa justificada se requiera un cambio de Director o Codirector de tesis, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente designará uno nuevo, previo acuerdo con el anterior. En caso de no llegar a un acuerdo, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela tomará la decisión pertinente.

ARTÍCULO 105. Los integrantes del jurado examinador, serán designados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y ratificados por el Secretario Académico de la Universidad, seleccionado mayoritariamente de la planta de maestros de la Universidad, con un mínimo de dos del cuerpo académico respectivo. A propuesta del Director de la Facultad o Escuela que corresponda podrán ser participantes del jurado, miembros de otras instituciones relacionadas con el desarrollo del trabajo que se defiende.

ARTÍCULO 106. El personal que participe como sinodal, deberá poseer título profesional, diploma o grado académico equivalente en el nivel al que pretenda obtener el sustentante.

ARTÍCULO 107. El resultado del examen de titulación o de obtención de diploma o grado, se expresará como:



Aprobado por unanimidad; o
Aprobado por mayoría, o
No aprobado.

ARTÍCULO 108. Sólo en el caso de que el examen sea aprobado por unanimidad y se haya presentado tesis, podrá otorgarse Mención Honorífica, tomando en consideración la trayectoria académica del alumno y/o el trabajo presentado, debiendo reunir las siguientes condiciones:

- Tener un promedio mínimo de calificación de nueve punto cero;
- No haber reprobado asignaturas;
- No haber presentado ningún examen de regularización;
- Sustentar examen de calidad relevante a juicio del jurado; y
- Haber terminado el programa de estudios en el tiempo designado.

ARTÍCULO 109. El plazo máximo para titularse, obtener el diploma o grado académico en los programas no escolarizados y abiertos, podrá alcanzar hasta tres veces la duración del programa escolarizado de tiempo completo. A quienes por provenir de otras instituciones hubieren revalidado asignaturas, para efectos del cómputo del plazo, se les considerarán proporcionalmente los estudios revalidados.

ARTÍCULO 110. Presentará examen de titulación, quien obtenga la autorización del Consejo Universitario. Para efecto de lo anterior, es necesario presentar solicitud por escrito ante la Secretaría Académica de la Universidad, para que realice los trámites correspondientes previos a la autorización del Consejo Universitario. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que señale la Secretaría Académica de la Universidad.

ARTÍCULO 111. Para obtener el diploma o grado en los diferentes niveles de posgrado, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

A. Para obtener el diploma de especialidad:

- Haber acreditado el respectivo plan de estudios con al menos el número de créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública;
- Acreditar el nivel de lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna;
- Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda; y
- Presentar un examen general de conocimientos que abarque todo el programa de estudios o un trabajo escrito y su réplica en examen oral o validar por la acumulación de veinte créditos de un programa de maestría o doctorado en un área afín posterior a la cobertura del total de créditos de la especialidad.



B. Para obtener el grado de maestro, en una modalidad profesionalizante:
Haber acreditado el respectivo plan de estudios, con al menos el número de créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública;
Acreditar el nivel de lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna;
Un trabajo escrito con formato de tesis sobre un tema inédito y pertinente de su área de aplicación práctica que oriente a la solución de un problema en el área de estudio correspondiente, con un valor mínimo de veinte créditos, que refleje su capacidad de aplicar criterios científicos y sus características serán definidas en las normas complementarias. Dicho trabajo podrá ser equiparado a una publicación, como autor, en revistas arbitradas o reconocidas en su área profesional, y Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda.

C. Para obtener el grado de maestro, en la modalidad científica:
Haber acreditado el respectivo plan de estudios, con al menos el número de créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública;
Acreditar el nivel de lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna;
Elaborar una tesis individual, sobre un tema inédito y pertinente de su área, que dé cuenta de la generación de un nuevo conocimiento, a la cual se le podrá asignar mínimo el veinticinco por ciento de los créditos correspondientes al programa y que deberá reflejar una aportación al conocimiento mediante investigación o presentar al menos una publicación, como autor, en revistas indexadas;
En su caso, defender el trabajo de tesis ante un jurado integrado al menos con tres sinodales, y
Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda.

D. Para obtener el grado de doctor:
Haber acreditado el respectivo plan de estudios, con al menos el número de créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública;
Acreditar el nivel de lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna;
Presentar una publicación arbitrada o indexada, según lo determine el Documento Fundamental correspondiente;



Presentar tesis individual de investigación, original de alta calidad, pudiendo asignar por lo menos el cuarenta por ciento de los créditos del programa o presentar al menos dos publicaciones, como autor, en revistas indexadas;
En su caso, defender y aprobar el trabajo de tesis ante un jurado integrado por cinco sinodales en los términos que determinen las normas complementarias; y
Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la legislación universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda.

ARTÍCULO 112. El Comité de Titulación para obtención de diploma de especialidad, estará integrado por tres sinodales. La evaluación final se expresará conforme a lo previsto en el artículo 107 de este Reglamento. En examen de excepcional calidad, se podrá otorgar Mención Honorífica, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 108 de este Reglamento. Cuando sea acumulación de créditos de maestría o doctorado, el examen será suplido por ceremonia de graduación.

ARTÍCULO 113. El Comité de Titulación para la obtención de grado de maestro o doctor, estará integrado por cinco sinodales. La evaluación final para la obtención del grado de maestro o doctor, se expresará conforme a lo previsto en el artículo 107 de este Reglamento y será dada por un mínimo de tres sinodales. En examen de excepcional calidad, se podrá otorgar Mención Honorífica, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 108 de este Reglamento.

ARTÍCULO 114. Los Consejos Académicos de las Facultades, podrán establecer que los alumnos que tengan un promedio inferior a ocho en sus estudios de posgrado, presenten y aprueben un examen global antes de la presentación del examen para la obtención de diploma o de grado, que versará sobre las asignaturas cursadas y tendrá como objetivo comprobar que el alumno ha alcanzado la preparación académica necesaria para sustentar el examen de grado. Dicho examen lo realizarán tres sinodales nombrados por el Director de la Facultad.